



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CARÁTULA DEL CASO

Ley 906 DE 2004

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CGU 11

NOTICIA CRIMINAL No.

2 0 0 0 1 6 0 0 1 0 7 5 2 0 2 3 1 9 6 4 8

FECHA HECHOS
DD MM AAAA

FECHA DENUNCIA
DD MM AAAA

FECHA PRIMERA ASIGNACIÓN
DD MM AAAA

1830

FISCALÍA : DIRECCIÓN SECCIONAL DE CESAR - UNIDAD LOCAL DE INASISTENCIA ALIMENTARIA - VALLEDUPAR - FISCALIA 15

CONTRA : JAIRO DAVID CHAMORRO FERNANDEZ

DENUCIANTE (s) : MARIA MARTHA ROMERO VANEGAS

VÍCTIMA (s) : JUAN DAVID CHAMORRO ROMERO Y OTROS

PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL REFORZADA SI CUÁL ?
NO

DELITO (s) : INASISTENCIA ALIMENTARIA ART. 233 C.P.

FECHA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN
DD MM AAAA

*17/05/2024 4:43pm.
Dte: contesto.*

*Conreocante: Esto interesado
Conreocados: 3 llamadas me conteste*

FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN



FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
IDENTIFICACIÓN CUADERNO No. _____
IDENTIFICACIÓN CAJA No. _____
RADICADO 200016001075202319648
ORIGINAL COPIA No.
ANEXO No. ELEMENTOS No.

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

FECHA DE RECEPCIÓN: 16/abr/2024
HORA: 22:42:04
DEPARTAMENTO: Cesar
MUNICIPIO: VALLEDUPAR

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

CASO NOTICIA: 200016001075202319648
DEPARTAMENTO: 20 - Cesar
MUNICIPIO: 001 - VALLEDUPAR
ENTIDAD RECEPTORA: 60 - Fiscalía General de la Nación
UNIDAD RECEPTORA: 01075 - SAU (SALA DE ATENCION AL USUARIO)
AÑO: 2023
CONSECUTIVO: 19648

TIPO DE NOTICIA

TIPO DE NOTICIA: DENUNCIA
DELITO REFERENTE: 327 - INASISTENCIA ALIMENTARIA ART. 233 C.P.
MODO DE OPERACIÓN DEL DELITO:
GRADO DEL DELITO: Ninguno
LEY DE APLICABILIDAD: Ley 906

AUTORIDADES

EL USUARIO ES REMITIDO POR UNA ENTIDAD ? SI
FECHA: 16/abr/2024
HORA: 22:42:06
CUAL ?
NOMBRE DE QUIEN REMITE:
CARGO:

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

PRIMER NOMBRE: MARIA ✓
SEGUNDO NOMBRE: MARTHA
PRIMER APELLIDO: ROMERO
SEGUNDO APELLIDO: VANEGAS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA DE CIUDADANIA
N°.: 1065608172
DE: VALLEDUPAR
EDAD: 35
GÉNERO: MUJER
FECHA DE NACIMIENTO: 02/dic/1987
LUGAR DE NACIMIENTO PAÍS: Colombia
DEPARTAMENTO: Cesar
MUNICIPIO: VALLEDUPAR
ESTADO CIVIL: SOLTERO/A
DIRECCIÓN RESIDENCIA: - null
TELÉFONO RESIDENCIA: 3233277795
CORREO ELECTRÓNICO: MROMEROVANEGA@GMAIL.COM
ESTIMACIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS (EN DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO): 0

DATOS DE LA VICTIMA

CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

PRIMER NOMBRE: JUAN
 SEGUNDO NOMBRE: DAVID
 PRIMER APELLIDO: CHAMORRO
 SEGUNDO APELLIDO: ROMERO
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: TARJETA DE IDENTIDAD
 N°.: 1067616789
 EDAD: 11
 GÉNERO: HOMBRE
 FECHA DE NACIMIENTO: 03/oct/2011
 LUGAR DE NACIMIENTO PAÍS: Colombia
 DEPARTAMENTO: Cesar
 MUNICIPIO: VALLEDUPAR

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

**DATOS DE LA VICTIMA
 CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE**

PRIMER NOMBRE: ISAAC
 SEGUNDO NOMBRE: DAVID
 PRIMER APELLIDO: CHAMORRO
 SEGUNDO APELLIDO: ROMERO
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: TARJETA DE IDENTIDAD
 N°.: 1065135649
 EDAD: 10
 GÉNERO: HOMBRE
 FECHA DE NACIMIENTO: 15/nov/2012

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

DATOS DEL INDICIAO

PRIMER NOMBRE: JAIRO ✓
 SEGUNDO NOMBRE: DAVID
 PRIMER APELLIDO: CHAMORRO
 SEGUNDO APELLIDO: FERNANDEZ
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°.: 77096571
 EDAD: 38
 GÉNERO: HOMBRE
 FECHA DE NACIMIENTO: 06/nov/1984
 TELÉFONO RESIDENCIA: 3217374222 ✓
 TELÉFONO MÓVIL: 3046772160

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

FECHA DE COMISIÓN DE LOS HECHOS : 13/feb/2017

HORA: 16:09:00
 Para delitos de acción continuada:
 FECHA INICIAL DE COMISIÓN: 13/feb/2017
 HORA: 16:09:00
 Lugar de comisión de los hechos :
 MUNICIPIO:
 DEPARTAMENTO:
 LOCALIDAD O ZONA:
 BARRIO:
 DIRECCIÓN:
 USO DE ARMAS:
 USO DE SUSTANCIAS TÓXICAS: No

1 - VALLEDUPAR
 20 - Cesar
 COMUNA 2 - SURESTE
 LOS MILAGROS
 20001 BARRIO/LOCALIDAD/COMUNA: LOS
 MILAGROS/COMUNA 2 -
 SURESTE, VALLEDUPAR/CESAR, LOS MILAGROS

Relato de los hechos:

¿Qué viene a denunciar?
INASITENCIA ALIMENTARIA

¿Cómo le pasó?
 EL DIA 13/02/2017 YO TUVE UNA CONCILIACIÓN CON EL SEÑOR JAIRO DAVID CHAMORRO FERNANDE EN EL BIENESTAR FAMILIAR PARA LLEGAR A UN ACUERDO DE LA CUOTA ALIMENTARIA DE UN VALOR DE \$ 240.0000 MIL PESOS Y EL NO A CUMPLIDO CON LA CUOTA Y EL ME DA LO QUE A EL LE DA LA GANA Y LO QUE DICE ES QUE EL NO TIENE PLATA A MÍ LO QUE ME INTERESA ES QUE EL CUMPLA CON LA CUOTA DE MIS HIJOS EN ESTE MOMENTO EL ME ESTA DE VIENDO LA SUMA \$ 21.296.576. HASTA LA FECHA EL TIENE MOTO LO QUE SUPE ES QUE ÉL TRABAJA CON UNA EMPRESA QUE SE LLAMA PALMERA DE LA COSTA

¿Desea agregar algo más a su denuncia?
NO MAS

ABC SUIP:

- 1 Ademas de usted ¿Sabe si hay más víctimas? SÍ
- 2 ¿Tiene información sobre el o los posible(S) indiciado(S)? SÍ
- 3 Ademas de usted ¿Sabe usted si hay otros testigos? NO
- 4 ¿Tiene alguna evidencia que aportar a la denuncia? NO
- 5 Advertencia NULL
- 6 ¿Cuántas personas fueron víctimas del delito? 2
- 8 Importante: NULL
- 9 ¿Cuántas personas participaron en la comisión del delito? 1
- 10 ¿En el lugar de los hechos o en su alrededores existen cámaras de seguridad que hubieran podido grabar los hechos? NO
- 11 ¿De cuántas de estas víctimas tiene información para aportar? 2
- 12 ¿De cuántas de estas personas tiene información para aportar? 1
- 14 Formato remisión a otras instituciones por competencia NO
- 15 Formato solicitud de medida de protección Policía Nacional NO

- 16 Formato remisión Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. NO
- 17 Se puso en conocimiento el Acta de Derechos y Deberes de las Víctimas SÍ
- 18 Formato remisión a otras instituciones- ICBF / Comisaria de Familia NO
- 19 ¿Cuál es el vínculo o parentesco del denunciado con la víctima? PADRE
- 20 Además de la víctima, ¿el denunciado tiene más personas a cargo? 2
- 21 ¿Cuáles son los gastos de la víctima? (alimentación, vivienda, salud, vestuario, transporte, educación, recreación) (ALIMENTACIÓN, VIVIENDA, SALUD, VESTUARIO, TRANSPORTE, EDUCACIÓN, RECREACIÓN)
- 22 ¿En cuánto estima el valor de esos gastos? 800000
- 23 ¿Alguno de estos gastos han sido cubiertos por el denunciado? NO
- 24 ¿Se ha pactado o acordado una cuota alimentaria? SÍ
- 25 ¿Ante qué entidad o autoridad acordó la cuota alimentaria? DEFENSOR DE FAMILIA
- 26 ¿Cuál fue el monto acordado? 240000
- 27 ¿El denunciado ha incumplido lo acordado? SÍ
- 28 Indique como lo incumplió QUE NO TIENE PLATA
- 29 El denunciado es: EMPLEADO
- 30 Nombre o referencia de la empresa o entidad donde trabaja el denunciado PALMERA DE LA COSTA DEL COPEY
- 31 Indique la Dirección COPEY CESAR
- 32 Departamento CESAR
- 33 Indique el número de teléfono 3217374222
- 34 ¿El denunciado tiene bienes? NO SABE
- 35 ¿El denunciado tiene alguna situación que le impida cumplir con la prestación alimentaria? Ej.: condición de discapacidad, privación de la libertad, adicción, entre otras. NO
- 36 ¿Sabe si el denunciado tiene otras obligaciones? NO SABE

Firma del Denunciante

Firma de quien recibe la Denuncia

EDNA MARGARITA CARRILLO QUIROZ
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Firma de quien registra

CERTIFICADO DE DEUDA

Teniendo en cuenta lo pactado en el acta de conciliación con fecha del 13 de febrero del año 2017, donde se acuerda una cuota de alimentos por valor de **\$240.000 (Doscientos cuarenta mil pesos) mensuales, reajustables anualmente según IPC**. Una vez realizada la consulta en el Portal de Depósitos Judiciales de Banco Agrario, se evidencia que el señor **JAIRO DAVID CHAMORRO FERNANDEZ** Identificado con cedula de Ciudadanía No. **77096571** expedida en Colombia, Adeuda la suma de **\$25.535.249 (Veinte cinco millones quinientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta y nueve pesos Colombianos)**, la cual debe ser consignado a favor de la señora **MARIA MARTHA ROMERO VANEGAS** Identificada con cedula de Ciudadanía No. **1065608172**, expedida en Colombia.

La siguiente tabla detalla el procedimiento para calcular la deuda:

AÑO	PERIODO	IPC	REAJUSTE ANUAL	MESES	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
2017	De febrero a diciembre			11	\$240.000	\$2.640.000
2018	De enero a diciembre	3,18%	\$7.632	12	\$247.632	\$2.971.584
2019	De enero a diciembre	3,80%	\$9.410	12	\$257.042	\$3.084.504
2020	De enero a diciembre	1,61%	\$4.138	12	\$261.180	\$3.134.160
2021	De enero a diciembre	5,62%	\$14.678	12	\$275.858	\$3.310.300
2022	De enero a diciembre	13,12%	\$36.193	12	\$312.051	\$3.744.611
2023	De enero a diciembre	9,28%	\$28.958	12	\$341.009	\$4.092.111
2024	De enero a Julio	7,16%	\$24.416	7	\$365.426	\$2.557.979
SUBTOTAL						\$25.535.249
TOTAL CONSIGNADO						-
TOTAL ADEUDADO						\$25.535.249

IPC del 2024 es el acumulado del año.

Los porcentajes del IPC fueron tomados de los informes realizados por el DANE





La suscrita certifica únicamente las consignaciones realizadas a través de la cuenta No. 200019194001 de depósitos judiciales del ICBF - Banco Agrario, las obligaciones canceladas por un medio diferente deberán ser soportadas ante la autoridad convocante.

Lo anterior, se expide en la ciudad de Valledupar a los 08 días del mes de Julio del año 2024.

La declarante,

Maria Martha Romero Vanegas.
MARIA MARTHA ROMERO VANEGAS
Ciudadanía No. 1065608172

DEFENSORIA
VICARIA





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 62592

En la ciudad de Valledupar, Departamento de Cesar, República de Colombia, el veintiseis (26) de julio de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría primera (1) del Círculo de Valledupar, compareció: MARIA MARTHA ROMERO VANEGAS, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1065608172 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

62592-1

Maria Martha Romero D



5ff7cea339

26/07/2024 14:42:33

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: CERTIFICACION DE DEUDA

Deiby Araque A.



DEYBY GUILLERMO ARAQUE ABRIL

Notario (1) del Círculo de Valledupar, Departamento de Cesar - Encargado

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 5ff7cea339, 26/07/2024 14:42:48

**A INSISTENCIA
DEL USUARIO**